

MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL HÁBITAT EN BARRIOS SELECCIONADOS (MIB)

PRIMERA CONVOCATORIA

ORGANISMO DE FINANCIAMIENTO: BANCO MUNDIAL

Septiembre de 2024

Índice

A.	INTRODUCCIÓN	3
	Subcomponente 2.1: Intervenciones en barrios seleccionados del Ecuador	3
	Subcomponente 2.2: Estudios técnicos y fortalecimiento comunitario (ET-FC).....	3
B.	OBJETIVOS	4
C.	TEMÁTICAS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL HÁBITAT EN BARRIOS SELECCIONADOS.....	4
D.	PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN	5
E.	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	6
	Primera etapa - Criterios de elegibilidad.....	6
	Segunda etapa - Criterios de priorización.	7
	Tercera etapa - Entrevistas	11
F.	DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE	12
G.	EJECUCIÓN.....	13
H.	INFORMACIÓN RELEVANTE.....	14
I.	DEFINICIONES.....	14
J.	GLOSARIO DE ABREVIATURAS Y TÉRMINOS.....	17
K.	ANEXOS	17

A. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), se complace en anunciar el lanzamiento de la convocatoria para participar en el programa de Mejoramiento Integral de Barrios, dirigida a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), Academia, Cooperación Internacional, Sector Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otros.

Esta iniciativa busca fortalecer la colaboración y el compromiso para la transformación urbana y el mejoramiento de la calidad de vida. La convocatoria de Mejoramiento Integral de barrios se enmarca en el componente 2 del proyecto “Vivienda y Desarrollo Urbano Resilientes e Inclusivos” y se financia a través del Préstamo Nro. 9598-EC suscrito entre la República del Ecuador y el Banco Mundial.

A través de su componente 2: “Mejoramiento Sostenible del Hábitat en Barrios Seleccionados”, el Proyecto busca promover el desarrollo urbano resiliente, inclusivo y sostenible en áreas específicas, mediante la implementación de actividades de Mejoramiento Sostenible del Hábitat en Barrios Seleccionados que sigan un diseño resiliente y una planificación comunitaria participativa e inclusiva. La visión y enfoque para la ejecución del proyecto es garantizar un hábitat seguro y saludable lo cual se logrará a través de los siguientes principios: equidad, sostenibilidad, gobernanza democrática y transparencia.

El componente 2 se divide en los siguientes subcomponentes:

Subcomponente 2.1: Intervenciones en barrios seleccionados del Ecuador

Este subcomponente abarca la realización de intervenciones de infraestructura y transformaciones urbanas que promuevan la prevención de desastres, la mitigación y adaptación al cambio climático en comunidades vulnerables. Se enfocará en mejorar las condiciones de vida de sus habitantes a través del espacio público, considerando: seguridad, inclusión, emprendimiento, factores ambientales, resiliencia, gobernanza participativa y corresponsabilidad.

Subcomponente 2.2: Estudios técnicos y fortalecimiento comunitario (ET-FC)

Este subcomponente financiará la asistencia técnica necesaria para la recopilación de datos, estudios y diseños técnicos que respalden las intervenciones de mejora. También incluirá la contratación de equipos multidisciplinarios, talleres participativos, capacitaciones y campañas de difusión. Se busca fortalecer las capacidades locales, fomentando la corresponsabilidad y el sentido de identidad dentro de las comunidades. Además, se recopilarán aprendizajes de experiencias piloto para desarrollar un programa replicable de mejoramiento integral de barrios seleccionados.

Con este llamado, buscamos proyectos integrales e innovadores que promuevan el mejoramiento y transformación de barrios, mediante la construcción de infraestructura urbana con el objetivo de prevenir desastres naturales y promoviendo la mitigación de los efectos adversos del cambio climático, mejorando las condiciones de vida de los habitantes reduciendo su vulnerabilidad ante desastres, considerando factores de seguridad, inclusión, emprendimiento, factores ambientales, resiliencia, gobernanza participativa, corresponsabilidad social.

B. OBJETIVOS

El objetivo fundamental del componente 2 del proyecto es mejorar la calidad de vida de los habitantes de los barrios seleccionados, ampliando y mejorando la infraestructura urbana, reduciendo su vulnerabilidad frente a desastres de origen natural, así también, se busca promover la participación de la comunidad frente a estos fenómenos.

Los objetivos específicos del Mejoramiento sostenible del hábitat en barrios seleccionados son:

a. Promoción de barrios seguros e inclusivos: Se impulsará la creación de entornos urbanos que sean seguros, inclusivos y accesibles para todos los residentes priorizando los sectores con mayores condiciones de vulnerabilidad, grupos de atención prioritaria y población en situación de riesgo, independientemente de su género, edad, origen o capacidades específicas.

b. Reducción del riesgo de desastres: Se implementarán medidas de infraestructura y planificación urbana que reduzcan la vulnerabilidad de los barrios seleccionados ante desastres (hidrometeorológico, como inundaciones, deslizamientos de tierra y erosión costera), fortaleciendo las capacidades comunitarias para enfrentarlos y prevenirlos.

c. Contribución a la mitigación del cambio climático y recuperación ecosistémica: Se promoverá el uso de tecnologías y materiales respetuosos con el medio ambiente, que promuevan la reducción de emisiones de efecto invernadero, así como estrategias para la restauración y protección de los ecosistemas naturales urbanos, con el fin de mitigar los efectos del cambio climático y promover la resiliencia urbana, integrando una diversidad de alternativas de intervención adaptadas a las distintas realidades económicas, culturales, institucionales y ambientales que existen en el país.

d. Promoción del desarrollo económico local y su sostenibilidad: Se fomentará el desarrollo de actividades económicas innovadoras, sostenibles y resilientes a través del proceso de mejoramiento de los barrios, con el objetivo de fortalecer la economía local de los residentes promoviendo los encadenamientos productivos, la generación de empleo y la generación de alternativas productivas a nivel local.

e. Promover la cohesión social y la apropiación del espacio público: Se llevarán a cabo acciones para promover la convivencia entre los habitantes de los barrios lo que articulará los distintos niveles, sectores y actores para mejorar y revitalizar los espacios públicos mediante intervenciones territorializadas, fomentando su uso activo y responsable por parte de la comunidad, contribuyendo a fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad local.

Estos objetivos específicos guiarán la implementación de las actividades dentro del componente 2, con el fin de lograr un impacto significativo en la calidad de vida y el desarrollo sostenible de los barrios seleccionados.

C. TEMÁTICAS DEL PROYECTO MEJORAMIENTO SOSTENIBLE DEL HÁBITAT EN BARRIOS SELECCIONADOS

El proyecto puede incluir:

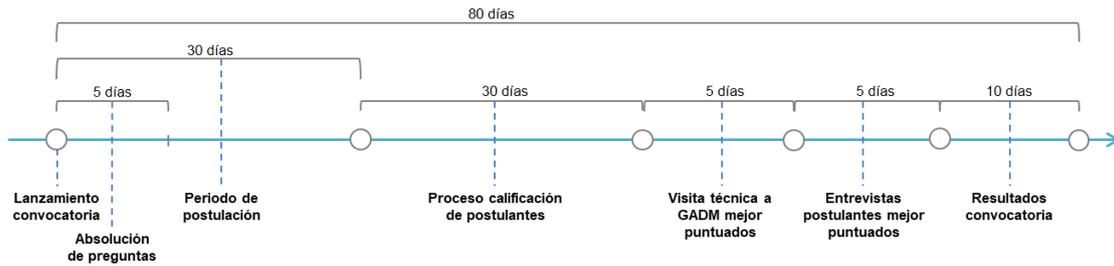
- a. Ampliación, rehabilitación, pavimentación de vías, caminos y paseos peatonales y vehiculares existentes, incluidas características de diseño de acceso universal.
- b. Alumbrado público e instalación de conexiones eléctricas.
- c. Incorporación de infraestructura verde para mejorar la retención de aguas pluviales y apoyar la captura de carbono.
- d. Diseño, construcción y rehabilitación de espacios públicos como: circuitos, nodos, parques, plazas, áreas deportivas, recreativas y mobiliario urbano.
- e. Equipamientos comunitarios y social en coordinación con ministerios e instituciones competentes (salud, educación, social, seguridad, ambiente, económico, infraestructura, etc.).
- f. Entre otros.

D. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

1. En la Página web del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda: www.habitatyvivienda.gob.ec, se publicarán las bases del Proyecto Mejoramiento Sostenible del Hábitat en Barrios seleccionados, todos los recursos informativos y de comunicación para conocimiento de los GAD, Academia, Cooperación Internacional, Sector Privado, Organizaciones de la Sociedad Civil, entre otros.
2. Todos los postulantes manifestarán su interés al registrarse y completar la información solicitada en el formulario de postulación. <https://forms.gle/ViSC2Eeo2y2WkHH37>
3. Los postulantes deberán completar de manera íntegra el formulario (documentos habilitantes y anexos requeridos).
4. La fecha límite para remitir la postulación es hasta 30 días laborables después del lanzamiento de la convocatoria, hasta las 17h00.
5. El procedimiento de la presente convocatoria tiene el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria del programa Mejoramiento Integral de Barrios seleccionados.	Fecha definida y socializada por el MIDUVI de manera anual.
Periodo de postulación.	30 días laborables, después de la fecha de lanzamiento.
Absolución de preguntas.	5 días laborables, a partir de la fecha de lanzamiento.
Proceso de admisibilidad y calificación de postulantes	30 días laborables, una vez finalizado el periodo de postulación.
Visita técnica a GADM mejor puntuados	5 días laborables, posteriores a la calificación de postulantes.
Entrevistas realizadas por el Comité de Selección de Barrios a proyectos mejor puntuados.	5 días laborables, posteriores a la visita técnica a territorio.
Resultados de la convocatoria, barrios y proyectos ganadores.	10 días laborables, posterior al proceso de entrevistas.

Cronograma de la postulación



E. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

En el procedimiento de selección exclusivamente se considerarán las postulaciones recibidas mediante la página oficial de la convocatoria: durante el plazo determinado por el ministerio para cada convocatoria.

Para determinar los barrios seleccionados de la presente convocatoria, se tendrá en cuenta tres (3) etapas:

- **Primera etapa.** - Criterios de elegibilidad para ciudades y barrios.
- **Segunda etapa.** - Criterios de priorización de proyectos.
- **Tercera etapa.** - Entrevistas a postulantes de proyectos priorizados de barrios seleccionados.

Primera etapa - Criterios de elegibilidad

Esta etapa de elegibilidad determina la elección de ciudades y barrios beneficiarios bajo la premisa de obligatoriedad de cumplimiento. La siguiente tabla describe los criterios de elegibilidad.

Primera etapa - elegibilidad de la Ciudad		
	Obligatoriedad de cumplimiento	Indicador / Herramienta de verificación.
Criterios	a. La responsabilidad del GAD de firmar el convenio marco y el convenio específico necesarios con MIDUVI	a. Documento 1. - Carta compromiso del GAD.
	b. Delimitación del polígono de barrio y su número de habitantes.	b. Documento 2. - Documento con delimitación del polígono del barrio según la definición operativa de barrio y número de habitantes de este, firmado por el GAD.
	c. No mantener convenios específicos vigentes u obras en ejecución en marco del componente 2: Mejoramiento Sostenible del Hábitat en Barrios Seleccionados del Proyecto "VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	c. Documento 3. - Carta declarando no mantener convenios específicos vigentes u obras en ejecución en marco del proyecto MIB, firmada por el GAD.

Primera etapa - elegibilidad de Barrios		
Criterios	Obligatoriedad de cumplimiento	Indicador / Herramienta de verificación.
	a. Barrio con calificación de suelo o expansión urbanos.	d. Documento 4. - Documentos / certificados que detallen la información solicitada, firmados por el GAD: Calificación de suelo, Uso de suelo, Factibilidad de servicios básicos.
	b. Uso de suelo: residencial o mixto.	
	c. Factibilidad de servicios básicos.	e. Documento 5. - Documentos / certificados que detallen la información solicitada, firmados por el GAD: Informe de riesgos de la zona (riesgo, riesgo mitigable, sin riesgo).
	d. Encontrarse en zona sin riesgo o riesgo mitigable.	f. Documento 6. - Documentos / certificados que detallen la información solicitada, firmados por el GAD: Tenencia del predio.
e. Tenencia del predio sobre el que se ejecutará la obra/proyecto.		

Una vez cumplidos los parámetros anteriores, el proyecto estará habilitado para continuar con la siguiente etapa.

En esta primera etapa de elegibilidad, se filtrarán las postulaciones que avanzan a la siguiente fase tras haber cumplido con todos los criterios. Luego, se informará los postulantes que continúan o no en el proceso.

Segunda etapa - Criterios de priorización.

Esta etapa priorizará los proyectos de los barrios y ciudades seleccionadas, a través, de puntajes. Los parámetros se determinan en la siguiente tabla:

SEGUNDA ETAPA - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS			
N°	Capítulos	Criterios	Variables
A	Alineación de Desarrollo Urbano y Acceso	Planes de desarrollo urbano, que el proyecto conste dentro de los planes	Plan de Uso y Gestión del suelo
			Plan de Ordenamiento Territorial



	a Infraestructura Básica	Planes de mitigación en cambio climático, que el barrio esté considerado dentro de los planes	Análisis de riesgos de la zona, determina que el barrio esté asentado en zona sin riesgo o
			Análisis de riesgos de la zona, determina que el barrio esté asentado en zona de riesgo mitigable y posee Plan de Mitigación de Riesgos
			Diagnóstico técnico urbano (análisis de equipamientos, vías, aceras, mobiliario, movilidad, áreas verdes, parques, quebradas, zonas de protección, costo del suelo, tenencia, etc.)
			Cobertura de agua potable
		Planes urbanos de escala barrial: barrios que cuenten con planes parciales, agendas barriales.	Cobertura de alcantarillado
			Cobertura de energía eléctrica
			Cobertura recolección de residuos
	B Fortalecimiento de la Cohesión Social y Participación Comunitaria	Participación social	Barrios organizados legalmente y registrados en entidades competentes.
			Reuniones y juntas barriales de socialización y participación del barrio.
			Diagnóstico participativo / igualdad género
			Diagnóstico participativo / igualdad pueblos y nacionalidades
			Diagnóstico participativo / discapacidades
			Diagnóstico participativo / movilidad humana
			Diagnóstico participativo / intergeneracional
			Diagnóstico socioeconómico
			Generación de propuestas a través de metodologías participativas (urbano y social)
C	Acciones de Desarrollo Urbano para la Mitigación Climática y Resiliencia Ambiental	Objetivos alineados a los ODS: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible se alinean correctamente.	De 1 a 4 objetivos
			De 5 a 8 objetivos
			De 9 a 12 objetivos
			De 13 a 17 objetivos
		Enfoques transversales de la Política Urbana Nacional (PUN): Los ejes correctamente enfocados en el proyecto	Género
			Interculturalidad
			Movilidad urbana sostenible
			Gestión de riesgos
			Cambio climático

D	Propuesta de Intervención y Desarrollo Sostenible del Espacio Público	Nivel de avance del proyecto	Idea
			Prefactibilidad
			Factibilidad
		Definir, desarrollar y sustentar la problemática identificada en el proyecto.	Definir la problemática del barrio con claridad
			Justificación de la problemática identificada con datos verificables
		Coherencia entre la problemática identificada y el proyecto propuesto.	Relación coherente entre el problema descrito y la solución propuesta con datos verificables
		Propuesta de Intervención del espacio público	Optimización y/o construcción de vías
			Mejoramiento de vías peatonales
			Construcción y/o mejoramiento de ciclovías
			Implementación de señalética vial horizontal y vertical bajo estándares de seguridad vial y normativa legal vigente.
			Implementación de mobiliario urbano (bancas, basureros, quioscos, etc.)
			Implementación de zanjas de infiltración, arborización, etc. (infraestructura verde y azul)
			Implementación de luminaria pública
			Incremento y/o implementación de infraestructura verde (siembra de árboles, arbustos, etc.)
			Incremento y/o Implementación de infraestructura azul (humedales, zanjas de infiltración, etc.)
			Reducción de superficie impermeable (reemplazo por materiales permeables)
			Incorporación de zonas de actividades inclusivas (juegos infantiles, gimnasio, canchas, etc.)
			Otros
		Equipamientos de movilidad	Rehabilitación y construcción de paradas para el transporte público que cumplan con parámetros de sostenibilidad y accesibilidad al medio físico

		Equipamientos de servicios sociales	Adecuación, rehabilitación y construcción de equipamientos (centros infantiles, casas comunales, guarderías, etc.)
E	Gestión de Riesgos y Prevención de Desastres Naturales	Recuperación ambiental - Obras de mitigación contra fenómenos naturales	Inundaciones
			Sequías
			Movimientos de masas
			Terremoto y tsunamis
			Erupciones volcánicas
		Incendios forestales	
Instrumentos ambientales	Viabilidad ambiental del proyecto		
	Manejo ambiental del proyecto		

A continuación, se resume la tabla en:

RESUMEN POR SECCIONES			
A	Alineación de Desarrollo Urbano y Acceso a Infraestructura Básica	Planes de desarrollo urbano, que el proyecto conste dentro de los planes	20
		Planes de mitigación en cambio climático, que el barrio esté considerado dentro de los planes	
		Planes urbanos de escala barrial: barrios que cuenten con planes parciales, agendas barriales.	
		Acceso a servicios básicos: Acceso o factibilidad a servicios básicos.	
B	Fortalecimiento de la Cohesión Social y Participación Comunitaria	Participación social	20
C	Acciones de Desarrollo Urbano para la Mitigación Climática y Resiliencia Ambiental	Objetivos alineados a los ODS: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible se alinean correctamente.	10
		Enfoques transversales de la Política Urbana Nacional (PUN): Los ejes correctamente enfocados en el proyecto	
D	Propuesta de Intervención y Desarrollo Sostenible del Espacio Público	Nivel de avance del proyecto	30
		Definir, desarrollar y sustentar la problemática identificada en el proyecto.	
		Coherencia entre la problemática identificada y el proyecto propuesto.	
		Propuesta de Intervención del espacio público	
		Equipamientos de movilidad	
Equipamientos de servicios sociales			
E	Gestión de Riesgos y Prevención de Desastres Naturales	Mitigación de Eventos Naturales	20
		Instrumentos ambientales	

Tercera etapa - Entrevistas

Entrevistas a proyectos priorizados en la segunda etapa.

El comité podría estar conformado por la Subsecretaría de Hábitat y Espacio Público, academia, sociedad civil, gremios u otros que sean convocados por la SHEP.

Previo a la entrevista para los barrios priorizados en esta fase se programará una visita por parte del equipo técnico del MIDUVI con el objetivo de tener una visión real en territorio de las propuestas y entregar un insumo extra al Comité de Selección de Barrios sobre lo observado en la visita.

En la tercera etapa el Comité de Selección de Barrios, a través de una entrevista, califica y selecciona los proyectos que obtuvieron las puntuaciones más altas en la segunda etapa, siguiendo los lineamientos y criterios establecidos en las etapas uno y dos.

En esta etapa, los postulantes expondrán su proyecto incluyendo información esencial para comprender, profundizar, aclarar y verificar los criterios de las etapas anteriores. La información básica solicitada para estructurar la presentación en la entrevista es la entregada en el formulario de postulación entre otros datos que se consideren relevantes por parte del entrevistado.

Procedimiento de evaluación de la entrevista

Criterios de evaluación de la entrevista		
A	Alineación de Desarrollo Urbano y Acceso a Infraestructura Básica	Planes de desarrollo urbano, que el proyecto conste dentro de los planes
		Planes de mitigación en cambio climático, que el barrio esté considerado dentro de los planes
		Planes urbanos de escala barrial: barrios que cuenten con planes parciales, agendas barriales.
		Acceso a servicios básicos: Acceso o factibilidad a servicios básicos.
B	Fortalecimiento de la Cohesión Social y Participación Comunitaria	Participación social
C	Acciones de Desarrollo Urbano para la Mitigación Climática y Resiliencia Ambiental	Objetivos alineados a los ODS: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible se alinean correctamente.
		Enfoques transversales de la Política Urbana Nacional (PUN): Los ejes correctamente enfocados en el proyecto
D	Propuesta de Intervención y Desarrollo Sostenible del Espacio Público	Nivel de avance del proyecto
		Definir, desarrollar y sustentar la problemática identificada en el proyecto.
		Coherencia entre la problemática identificada y el proyecto propuesto.
		Propuesta de Intervención del espacio público
		Equipamientos de movilidad

		Equipamientos de servicios sociales
E	Gestión de Riesgos y Prevención de Desastres Naturales	Mitigación de Eventos Naturales
		Instrumentos ambientales

Procedimiento de la entrevista

1. Presentación de la propuesta de intervención. – 30 minutos, considerando 2 minutos para cada uno de los 15 criterios de evaluación.
2. Preguntas. – La fase de preguntas realizadas por los miembros del comité durará un tiempo aproximado de 15 minutos (5 minutos por miembro).

F. DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE

Las propuestas que se postulan en las convocatorias “Mejoramiento Integral de Barrios” seleccionados, deberán presentar los siguientes documentos de manera obligatoria:

- **Documento 1. - Carta compromiso del GAD:** La carta debe indicar el compromiso de participar en el Proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB) y el compromiso de suscripción del convenio marco y convenios específicos correspondientes con MIDUVI para ejecución de intervenciones en caso de que el proyecto sea seleccionado, La carta de debe ser suscrita por la autoridad competente. (pdf)
- **Documento 2. - Documento con delimitación del polígono del barrio y número de habitantes de este, firmado por el GAD:** El documento debe indicar la información detallada sobre la delimitación del polígono del barrio según lo indica la definición operativa de barrio que indica lo siguiente:
 - “Un “Barrio” corresponde a un territorio con límites reconocibles por sus habitantes y por ciudadanos externos, conformado por una o varias unidades vecinales, poblaciones o conjuntos habitacionales, que comparten factores de identidad o pertenencia dados por su localización o configuración espacial, social, geográfica y ambiental, por el tipo de vivienda, por una historia común o por compartir equipamientos, espacios públicos, servicio, transporte y/o comercio.”
 - Además, incluir un cuadro con el número de habitantes. Suscrito por la autoridad competente. (pdf)
- **Documento 3. - Carta declarando no mantener convenios específicos vigentes u obras en ejecución en marco del proyecto MIB, firmada por el GAD:** El documento debe indicar no mantener convenios específicos vigentes u obras en ejecución en marco del proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB). Suscrito por la autoridad competente. (pdf)
- **Documento 4. - Documentos / certificados que detallen la información solicitada a continuación, firmados por el GAD:** Calificación de suelo, Uso de suelo, Factibilidad de servicios básicos. (pdf)
- **Documento 5. - Documentos / certificados que detallen la información solicitada a continuación, firmados por el GAD:** Informe de riesgos de la zona (riesgo, riesgo mitigable, sin riesgo). (pdf)
- **Documento 6. - Documentos / certificados que detallen la información solicitada a continuación, firmados por el GAD:** Tenencia del predio. (pdf)
- **Documento 7. – Llenar el Formulario de postulación:** Deberá ser completado en línea en su totalidad.

- **Documento 8. - Memoria descriptiva:** Documento que cuenta con la información detallada del proyecto. Adjuntar planos y/o esquemas, imágenes del proyecto, estas pueden ser fotografías o renders. (pdf)
- **Documento 9. – Memoria fotográfica del barrio.** - Fotografías que muestren el contexto social del barrio en general y los lugares que se proponen intervenir. (jpg)

Es necesario que para los documentos 1, 2 y 3 se señale el apartado, artículo, sección o capítulo donde está considerado el proyecto postulado.

Además, en caso de ser aplicable, las propuestas que se postulan en las convocatorias “Mejoramiento Integral de Barrios” deberán adjuntar los siguientes documentos al momento de llenar el formulario de postulación, vale recalcar que estos documentos serían los verificables de las respuestas de la postulación, el detalle a continuación:

- **Documento 10. – Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS):** donde esté considerado el proyecto que se está postulando. (pdf)
- **Documento 11. – Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT):** donde esté considerado el proyecto que se está postulando. (pdf)
- **Documento 12. – Plan de Mitigación de Riesgos:** donde esté considerada la zona del proyecto que se está postulando. (pdf)
- **Documento 13. – Plan Parcial Barrial y/o una Agenda Barrial:** donde esté considerada la zona del proyecto que se está postulando. (pdf)
- **Documento 14. – Cobertura de servicios básicos:** Adjuntar en un solo documento los respaldos del GAD sobre la cobertura de cada servicio, suscrito por la autoridad competente.
- **Documento 16. – Documento del registro legal del barrio:** El documento debe ser vigente y actualizado y debe ser suscrito por la autoridad competente.
- **Documento 17. – Documento de actas de reuniones y juntas barriales de socialización y participación del barrio:** Adjuntar actas de reuniones realizadas con los habitantes del barrio y sus representantes donde se ha trabajado en conjunto para la socialización y generación del proyecto, debidamente suscritas por los asistentes.
- **Documento 18. – Documento del análisis socio económico:** El diagnóstico socioeconómico del barrio evalúa características como ingresos, empleo, educación, vivienda y acceso a servicios, identificando desigualdades, necesidades y oportunidades para mejorar la calidad de vida local.
- **Documento 19. – Documento del estudio de Viabilidad Ambiental:** Los estudios de viabilidad ambiental consideran la integración de los objetivos de cada proyecto con la calidad del medio ambiente y el bienestar de las comunidades. Se realizan con base a las características ecológicas de cada sitio, el uso de suelo, la magnitud de la intervención, sus proyecciones de crecimiento y los requisitos jurídicos vigentes.
- **Documento 20. – Documento del plan de Manejo Ambiental:** Instrumento de gestión eminentemente práctico, en el que de manera detallada se establecen las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos o impactos ambientales negativos causados en desarrollo de un proyecto, una obra o una actividad.

G. EJECUCIÓN

En cada barrio seleccionado se ejecutará:

- “Primera Iniciativa Barrial”

Esta acción inicial seleccionada de manera estratégica será una obra de confianza entre el Gobierno Autónomo descentralizado, el barrio y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, la cual evidenciará el compromiso y la capacidad de ejecución de todas las partes involucradas, siendo esta una intervención de baja escala.

- Elaboración del Plan Parcial de Barrio y Agenda Barrial

Incluye una visión integral y escalable de mejoramiento del hábitat, contiene un diagnóstico barrial con indicadores base, objetivos, acciones prioritarias y gestiones necesarias a nivel de barrio y en su entorno urbano, que deberá ser realizado con procesos participativos que involucren a la población beneficiaria durante todo el proceso.

- Ejecución del Proyecto Priorizado

Una vez se cuente con el Plan parcial de Barrio y Agenda Barrial, MIDUVI ejecutará un Proyecto que haya sido priorizado dentro de la agenda, que se enmarque en el presupuesto disponible por barrio en el programa.

H. INFORMACIÓN RELEVANTE

1. **Selección de barrios:** Se considerarán los mejores puntuados de acuerdo con una ponderación de los puntajes obtenidos en la etapa de priorización y entrevista.
2. **Notificaciones, resolución de preguntas y aclaraciones a los participantes:** Los participantes pueden enviar sus preguntas e inquietudes a través de la del correo electrónico: mejoramientobarrios@miduvi.gob.ec.

Las comunicaciones y notificaciones del proyecto Mejoramiento Sostenible del Hábitat en Barrios Seleccionados serán remitidas únicamente a través del correo electrónico oficial.

3. **Declaración y Proclamación de barrios seleccionados:** Una vez concluida la etapa tres, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda realizará la declaración de los barrios seleccionados que se darán a conocer a través de la página oficial del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda o mediante el medio comunicacional definido por el ministerio.

I. DEFINICIONES

Agenda Barrial: Instrumento de planificación participativa capaz de definir un plan de trabajo que busca identificar y dar solución a los principales problemas de la comunidad. Identifica necesidades específicas del territorio y las alternativas para satisfacerlas, “*en concordancia con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Esta agenda constituirá el insumo para la planificación parroquial, zonal, y metropolitana.*”

Barrio: Un barrio es una subdivisión de una ciudad o pueblo, que suele tener identidad propia y cuyos habitantes cuentan con un sentido de pertenencia, son unidades básicas de asentamiento humano y organización social en una ciudad, son la base de la participación ciudadana para la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal o metropolitano.

Balance poblacional: Balance de intervención en ciudades de distintos tamaños: grandes, medianas y pequeñas. (Concordancia: Art. 3, literal f, COOTAD)

Balance territorial: Distribución equitativa en ciudades por coordinaciones Zonales del MIDUVI. El Art. 3, literal f del COOTAD, menciona que: “(...) *La organización territorial del Estado y la asignación de competencias y recursos garantizarán el desarrollo equilibrado de todos los territorios, la igualdad de oportunidades y el acceso a los servicios públicos.*”

Consejo vecinal (barrial): Son los órganos de representación comunitaria y se articularán al sistema de gestión participativa, para lo cual se reconocerán las organizaciones barriales existentes y se promoverá la creación de aquellas que la libre participación ciudadana genere. (Art 306, COOTAD)

Cohesión Social: Capacidad de una sociedad democrática para contraer derechos y obligaciones mediante una estructura legítima de distribución de recursos materiales y simbólicos, tanto a nivel socioeconómico, sociopolítico, y sociocultural. La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 23 ampara este ejercicio participativo, manifestando: “*Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.*”

Convenio Marco: Instrumento de cooperación suscrito con una o más instituciones, que adquieren obligaciones exigibles y genéricas, que serán posteriormente desarrolladas a través de uno o varios convenios específicos.

La Administración Pública está facultada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, a celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al ordenamiento jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule (...)” (Concordancia: Art 155, Num 1, ERJAFE)

Desarrollo urbano: Comprende el conjunto de políticas, decisiones y actuaciones, tanto de actores públicos como privados, encaminados a generar mejores condiciones y oportunidades para el disfrute pleno y equitativo de los espacios, bienes y servicios de las ciudades. (Art. 4, Num 4, LOOTUGS)

Desarrollo urbano Inclusivo: Consiste en crear ciudades que sean accesibles y equitativas para todos sus habitantes, considerando que todas las personas tienen derecho a acceder a servicios básicos, vivienda digna y espacios públicos seguros.

Desarrollo urbano resiliente: Se fundamenta en planificar y construir ciudades que sean capaces de resistir y adaptarse a cambio climático, el crecimiento demográfico y las crisis económicas, manteniendo la funcionalidad de sus sistemas vitales y protegiendo el bienestar de sus habitantes.

Espacio Público: Son los espacios de las ciudades donde todas las personas tienen derecho a estar y circular libremente, diseñados y construidos con fines y usos sociales, recreacionales o de descanso, en los que tiene lugar las actividades colectivas. (Art. 4, núm. 7, LOOTUGS)

Fortalecimiento de capacidades: Proceso de desarrollar competencias en individuos, grupos u organizaciones, que contribuyan a mejorar su rendimiento, se orienta a fomentar una comunidad corresponsable, con sentido de identidad y pertenencia con su barrio, destacando su valor cultural y social, permitiendo la interacción de todos los actores de la sociedad.

GAD: (Gobierno Autónomo Descentralizado). Instituciones descentralizadas que gozan de autonomía política, administrativa y financiera. De acuerdo con el Art. 28 del COOTAD, manifiesta que: *“Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.”*

Hábitat: Es el entorno en el que la población desarrolla la totalidad de sus actividades y en el que se concretan todas las políticas y estrategias territoriales y de desarrollo del Gobierno Central y descentralizado orientadas a la consecución del Buen Vivir. (Art. 4, num 9, LOOTUGS)

Mitigación del cambio climático: Implica modificaciones en las actividades cotidianas de las personas y en las actividades económicas, con el objetivo de lograr una disminución en las emisiones de gases de efecto invernadero a fin de reducir o hacer menos severos los efectos del cambio climático. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)

Organización Social: Formas organizativas de la sociedad, a través de las cuales las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, tienen derecho a convocarse para constituirse en una agrupación humana organizada, coordinada y estable, con el propósito de interactuar entre sí y emprender objetivos lícitos, para el bien común de sus miembros, cuya voluntad, se expresa mediante acto constitutivo, colectivo y voluntario de sus miembros y se regula por normas establecidas para el cumplimiento de sus propósitos. (Concordancia: Art. 4, LOPC)

Proyecto Priorizado: Proyecto específico que es resultado de la priorización de los proyectos establecidos en el Plan Parcial Barrial y en la Agenda Barrial. Este deberá alinearse a los objetivos del Proyecto “Vivienda y Desarrollo Urbano Inclusivos y Resilientes en Ecuador” y/o los planes de desarrollo de cada barrio para ser priorizado.

Plan Parcial de Barrio: Se utiliza para regular el desarrollo de una zona específica dentro de un barrio (polígono barrial), su objetivo principal es ordenar y gestionar el crecimiento urbano de manera coordinada y sostenible, teniendo en cuenta las características y necesidades particulares del barrio. Estos planes suelen ser elaborados por las autoridades locales en consulta con la comunidad y pueden incluir disposiciones para la conservación del patrimonio, la mejora de los espacios públicos, la creación de áreas verdes, entre otros aspectos que contribuyan al bienestar y la calidad de vida de los residentes del barrio. (Concordancia: Art. 32, LOOTUGS)

Planificación Urbana: Conjunto de instrumentos, disposiciones técnicas y normativas que determinan la organización espacial del uso y la ocupación del suelo urbano y rural, así como los derechos y obligaciones derivados de los mismos. (Art. 4, núm. 12, LOOTUGS)

Piloto de implementación: es la fase inicial de un proyecto, sistema o programa antes de su ejecución permite identificar cualquier problema o área de mejora antes de implementar, el proyecto y recoge los aprendizajes para definir un programa de mejoramiento de barrios que replique la implementación de intervenciones a futuro.

Polígonos de barrio: Es un área específica dentro de un barrio que puede ser identificada y delimitada para llevar a cabo intervenciones urbanas, sociales o económicas, se refiere a zonas específicas que requieren atención especial debido a problemas sociales, económicos o de infraestructura. (Concordancia: Art. 41, LOOTUGS)

Primera Iniciativa Barrial: Proyecto específico que permita iniciar la intervención de mejoramiento del hábitat de manera paralela al proceso de diagnóstico y definición de las agendas barriales que se implementarán en los barrios seleccionados.

PDOT: (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial). Es un instrumento técnico y normativo para la planificación territorial. Orienta las intervenciones de las instituciones públicas y privadas para generar el desarrollo local. (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, PDOT)

PUGS: (Plan de Uso y Gestión de Suelo). La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo "SOT" lo define como: *"Documento normativo a través del cual los gobiernos autónomos descentralizados municipales – GADM, establecen e instrumentalizan las políticas de actuaciones que propenden a varias acciones territoriales, como: la recuperación de los espacios para uso colectivo, equipamiento público, salvaguardar el patrimonio, integración funcional y armónica de los usos de suelo, generación de vivienda de interés social, entre otros."* (Concordancia: Art. 27, LOOTUGS)

J. GLOSARIO DE ABREVIATURAS Y TÉRMINOS

LOOTUGS Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo

GAD Gobierno Autónomo Descentralizado

MIDUVI Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

PDOT Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial

PUGS Plan de Uso y Gestión de Suelos

K. ANEXOS

A continuación, se describe el literal (b) y el literal (e) de los criterios de selección y priorización de proyecto:

Nivel de avance del proyecto.

El proyecto deberá estar identificado como:

- a) Idea del proyecto: Categoría inicial para la formulación de un proyecto que consiste en una idea general sobre el problema que resolverá la propuesta y los resultados esperados.
- b) Prefactibilidad: Categoría intermedia en la que se ha realizado el análisis técnico preliminar sobre las características y el diseño del proyecto.
- c) Factibilidad: Categoría avanzada del proceso de formulación del proyecto en la que presenta los estudios de viabilidad técnica, financiera y los diseños definitivos.

- d) Estudios definitivos: Contar con estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, memorias técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes

Objetivos específicos del programa:

- a) Promoción de barrios seguros e inclusivos: Se impulsará la creación de entornos urbanos que sean seguros, inclusivos y accesibles para todos los residentes priorizando los sectores con mayores condiciones de vulnerabilidad, grupos de atención prioritaria y población en situación de riesgo, independientemente de su género, edad, origen o capacidades específicas.
- b) Reducción del riesgo de desastres: Se implementarán medidas de infraestructura y planificación urbana que reduzcan la vulnerabilidad de los barrios seleccionados ante desastres, fortaleciendo las capacidades comunitarias para enfrentarlos y prevenirlos.
- c) Contribución a la mitigación del cambio climático y recuperación ecosistémica: Se promoverá el uso de tecnologías y materiales respetuosos con el medio ambiente, que promuevan la reducción de emisiones de efecto invernadero, así como estrategias para la restauración y protección de los ecosistemas naturales urbanos, con el fin de mitigar los efectos del cambio climático y promover la resiliencia urbana, integrando una diversidad de alternativas de intervención adaptadas a las distintas realidades económicas, culturales, institucionales y ambientales que existen en el país.
- d) Promoción del desarrollo económico local y su sostenibilidad: Se fomentará el desarrollo de actividades económicas innovadoras, sostenibles y resilientes a través del proceso de mejoramiento de los barrios, con el objetivo de fortalecer la economía local de los residentes promoviendo los encadenamientos productivos, la generación de empleo y la generación de alternativas productivas a nivel local.
- e) Promover la cohesión social y la apropiación del espacio público: Se llevarán a cabo acciones para promover la convivencia entre los habitantes de los barrios lo que articulará los distintos niveles, sectores y actores para mejorar y revitalizar los espacios públicos mediante intervenciones territorializadas, fomentando su uso activo y responsable por parte de la comunidad, contribuyendo a fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad local.

Coherencia

La coherencia en un proyecto se refiere a la alineación y consistencia entre los diferentes componentes, acciones y objetivos del proyecto. Implica que todas las partes del proyecto estén integradas y se complementen entre sí de manera lógica y sin contradicciones.

Se deberá presentar el problema que el proyecto busca resolver de forma clara, así como la descripción del proyecto. Se valorará la conexión directa y lógica del proceso causa- efecto de la propuesta, de modo que se observe una relación clara entre las causas y consecuencias de la problemática de desarrollo urbano y cambio climático, las soluciones propuestas de acuerdo con la escala y contexto local, los resultados esperados y el objetivo del proyecto. Además, se valora la relación entre la problemática descrita, los resultados esperados y las temáticas que pretende abordar la propuesta.

Enfoques transversales.

Se valora si la propuesta integra de manera correcta enfoques transversales, los cuales son:

- a) Enfoque para la igualdad de género: Es el proceso para observar, analizar y promover transformaciones respecto a las desigualdades, brechas e inequidades experimentadas entre hombres y mujeres en la sociedad (ONU Mujeres). La incorporación de este enfoque en proyectos de cambio climático y desarrollo urbano sostenible nos permite tomar en cuenta las distintas necesidades de grupos demográficos como mujeres, hombres o diversidades sexo-genéricas (LGBTIQ+), para diseñar, implementar y evaluar las actividades, asegurando que toda la población pueda beneficiarse del proyecto y que no se ahonden las brechas existentes.
- b) Enfoque para la igualdad intergeneracional: Busca asegurar que todas las personas, independientemente de su edad, tengan igualdad de acceso a recursos, derechos y oportunidades, sin perjudicar a las generaciones presentes ni comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.
- c) Enfoque para la igualdad de Pueblos y Nacionalidades: Principio que garantiza la igualdad de derechos, oportunidades y reconocimientos para todos los grupos étnicos y culturales que conforman un país. Implica promover la diversidad, el respeto a las identidades y la no discriminación, asegurando que todos los pueblos y nacionalidades tengan las mismas oportunidades de participar en la vida política, social, económica y cultural de la nación.
- d) Enfoque para la igualdad en discapacidad: Busca asegurar el acceso al uso y disfrute de la ciudad para todas las personas, en cualquier etapa de sus vidas, especialmente cuando sus capacidades de movilidad, sensoriales u otras se vean reducidas.
- e) Enfoque para la igualdad de la movilidad humana: Se refiere al derecho de todas las personas, sin importar su origen, género, capacidad o estatus migratorio, a moverse y desplazarse libremente de manera segura. Implica eliminar las barreras y desigualdades que limitan el acceso equitativo a la movilidad, garantizando el respeto a los derechos humanos y la protección de todas las personas en sus desplazamientos, ya sean migrantes, refugiados o desplazados internos.
- f) Enfoque de cambio climático: En Ecuador, la limitada articulación de las políticas públicas con las estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático, así como el desconocimiento de sus potenciales efectos, han provocado que la gran mayoría de intervenciones realizadas desde el gobierno nacional y los gobiernos locales no brinden la atención debida, de carácter transversal a la crisis climática. El proyecto de Mejoramiento Sostenible del Hábitat en Barrios Seleccionados valorará la inclusión de estrategias o instrumentos para la adaptación o mitigación de estas en el entorno barrial donde se implementará.
- g) Enfoque de reducción y gestión de riesgos: El riesgo de desastres se refiere a la probabilidad de alteraciones graves en una comunidad o sociedad debido a eventos peligrosos que, al interactuar con vulnerabilidades sociales, causan efectos negativos humanos, materiales, económicos o ambientales (IPCC 2018). Para asegurar un hábitat seguro y resiliente, es fundamental integrar la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión de asentamientos humanos. La PUN fomentará la comprensión, reducción y

prevención de riesgos, con el fin de disminuir la vulnerabilidad y exposición de la población y contribuir a un desarrollo resiliente y sostenible. Se impulsará la reducción de riesgos en asentamientos mediante análisis detallados, infraestructuras resilientes, soluciones basadas en la naturaleza y un enfoque sistémico de resiliencia.

- h) **Enfoque de movilidad urbana:** La movilidad debe asegurar acceso equitativo a la ciudad para todos, incluyendo personas en pobreza, mujeres, niños, adultos mayores y personas con discapacidad (ONU Hábitat 2017b). Los desplazamientos pueden generar desigualdad si complican o encarecen la movilidad para algunos. Las estrategias de la PUN deben enfocarse en una movilidad urbana sostenible, con enfoque de género, que reduzca el tiempo de desplazamiento y garantice seguridad e inclusión. Las políticas deben considerar las necesidades diversas y prevenir la violencia, promoviendo prácticas y sistemas de transporte seguros. La PUN impulsará ciudades compactas que prioricen el transporte público y medios no motorizados, articulando esfuerzos con gobiernos locales para desarrollar sistemas de transporte inclusivos como parte de un hábitat sostenible.

Planes complementarios al Plan de Uso y Gestión de Suelos

- a) **Planes urbanísticos complementarios:** Los Planes Urbanísticos Complementarios son instrumentos que permiten aclarar el componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo. Los planes complementarios serán aprobados mediante ordenanza del Concejo Municipal o Metropolitano.
- b) **Planes Parciales:** Los planes parciales incluirán los lineamientos de planificación y la norma urbanística que deben ser considerados para el ordenamiento del territorio, correspondiente a la implementación de los instrumentos de gestión de suelo previstos en la ley, en especial en aquellos en los que sea necesaria la aplicación de instrumentos para la distribución equitativa de cargas y beneficios, e instrumentos para intervenir la morfología urbana y la estructura predial, a través de la delimitación de unidades de actuación urbanísticas encargadas de la gestión y ejecución del plan.
- c) **Planes Maestros Sectoriales:** Los planes maestros sectoriales establecerán la política y la inversión pública territorial relativa a infraestructura y equipamiento sectorial, tales como transporte y movilidad, mantenimiento del dominio hídrico público, agua potable y saneamiento, equipamientos sociales, sistemas de áreas verdes y de espacio público y estructuras patrimoniales. Estos planes deberán articularse con las determinaciones del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, el Plan de Uso y Gestión del Suelo en todos los casos y a la política sectorial nacional cuando corresponda y guardarán concordancia con la planificación de programas y proyectos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, de acuerdo con lo establecido en la Ley.
- d) **Agenda Barrial:** La agenda barrial permite identificar de manera participativa y acordada las acciones para enfrentar las carencias y problemáticas del barrio. Es también un espacio de construcción de acuerdos, de asumir compromisos y de participación en la construcción de un mejor entorno para el desarrollo del barrio.

Con una agenda barrial, sus habitantes pueden proponer soluciones y organizarse en torno a ellas, así como contar con un instrumento de

planificación para dialogar con autoridades e instituciones locales, y de esta manera, satisfacer sus necesidades con las intervenciones que corresponden a su realidad.

A partir de la elaboración del diagnóstico del barrio, con metodologías participativas, en el cual identificamos la situación actual, debemos señalar las dificultades encontradas y lo que se debería cambiar para que éstas desaparezcan o mejoren.

Modelo de carta compromiso

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Mejoramiento Sostenible del Hábitat en Barrios Seleccionados

CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

Quito, | de junio del 2024.

De mis consideraciones:

En relación a la convocatoria realizada por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito con RUC número: 1712548963001, manifiesta su interés a fin de participar en la postulación del proyecto denominado "*Mejoramiento Sostenible del Hábitat en Barrios Seleccionados*".

Así mismo, en caso de ser elegido, se compromete a realizar y cumplir con las acciones y lineamientos necesarios para la implementación de dicho proyecto.

Atentamente